

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR - CAUCA
CÓDIGO: 19-100-31-89-001**

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 116

Bolívar (Cauca), siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la Doctora DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO, en su calidad de representante judicial de la entidad demandante, en donde solicita el link del proceso para atender las etapas procesales, e igualmente visto el memorial incoado por el Doctor MICHAEL DUQUE CARMONA, en su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, en el cual informa que autoriza como su dependiente judicial a la señora YULI DANIELA TORRES ARTEAGA, para que obtenga acceso al expediente; se accederá a las solicitudes.

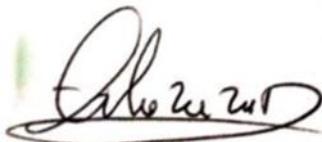
En consecuencia el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR – CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR link del expediente digital a la Doctora DIANA MARCELA VANEGAS GUERRERO identificada con C.C. No.52.442.109 y TP 176297 del CSJ, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: TENER como dependiente judicial del Doctor MICHAEL DUQUE CARMONA, a la señora YULI DANIEL TORRES ARTEGA, identificada con la CC No.1061786949, para los fines únicos y exclusivos mencionados en el memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



**ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO
JUEZ**

RADICACIÓN 191003189001 -2021- 00080 - 00

ASUNTO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE PORVENIR S.A.

DEMANDADO ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA- AGUAS DE SAN SEBASTIAN

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
BOLIVAR - CAUCA**

Por Anotación en **ESTADO No.035**
Hoy: 08 **de septiembre de 2023.**

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS